

El derecho agrario y la economía solidaria*

ÁLVARO GODOY SUÁREZ**

RESUMEN

Todos los indicadores económicos confluyen en el análisis palpable, engendrado por el capitalismo salvaje con su fuerza centrífuga, el neoliberalismo, que patenta la espoliación y la miseria en ascenso de todos los pueblos del mundo, aún en el corazón de los llamados países desarrollados, como lo muestra la tangibilidad de hambre, pobreza e inasistencia humana ascendente cada vez más en todo el planeta. La polarización única y la imposición de las políticas desarrollistas de los organismos financieros internacionales exigen profundas reflexiones tendientes a encontrar soluciones específicas a los conflictos sociales, para lo cual aflora el concepto de solidaridad en todas sus expresiones, para, de esta forma, poder auscultar las raíces del atraso y la dependencia, así como lo planteará otrora el economista Paul Baran; el conjunto de las expresiones del profesor Roberto Bermejo en cuanto a la economía sostenible respecta; o, el chileno Luis Razeto M. en su obra *Economía popular de solidaridad*. Principios con los cuales se genera una reflexión sobre el futuro de América Latina, pero que hemos querido interrelacionar con la supervivencia latente del latifundismo, dependencia y *statu quo*, bajo la égida de unas clases dirigentes que ejecutan una democracia pacata, elitista y corrupta.

Palabras clave: Economía solidaria, neoliberalismo, concentración de la pobreza, pobreza creciente, alternativas, interés social, conciencia del cambio

SUMMARY

All the economic indicators come together in the concrete analysis, generated by wild Capitalism with its centrifugal force, the neoliberalism, that it patents the spoliation and the misery in ascent of all the towns of the world, still in the heart of the calls developed countries, as it shows the tangibility to it of hunger, poverty and ascending human not assistant more and more in all the planet. The unique polarization and the imposition of the desarrollist as policies of international the financial organisms demand dependences reflections to find specific solutions to the social conflicts, for which the concept of solidarity in all its expressions arises, for, of this form, to be able to auscultative the roots of the delay and the dependency, as well as the economist will raise once Paul Baran; the set of the expressions of professor Roberto Bermejo as far as the sustainable economy concerns; or, the Chilean Luis Razeto M. in its work popular Economy of solidarity. Principles with which a reflection on the future of Latin America is generated, but that we have wanted to interrelate with the latent survival of the large estate ownership, dependency and statu quo, under protection of classes the leaders who execute a timid democracy, elitist and corrupt.

Key words: Shared in common economy, neoliberalism, concentration of the poverty, increasing poverty, alternatives, social interest, conscience of the change.

* Ponencia presentada en el simposio Internacional "El derecho agrario y la economía solidaria", Medellín, abril 23, 24 y 25 de 2001. Versión corregida por la Fundación Ciudadana para el Desarrollo Social y Comunitario.

** Doctor en derecho de la Universidad Libre de Colombia; abogado, especialista en derecho agrario y recursos naturales, derecho laboral y derecho internacional público, del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y Universidad La Gran Colombia. Docente de las universidades Libre, Santo Tomás; Autónoma de Colombia; Cooperativa de Colombia, de la cual ha sido miembro de su Consejo Superior, director Seccional en Bogotá, secretario general de la Universidad y fundador y primer decano de la Facultad de Derecho.

Introducción

Tomando como fundamento el derecho alemán, podemos afirmar hoy que la preponderancia de las ideas sociales en la economía interna con el progreso de una cultura mundial, casi uniforme, producida por los medios técnicos y el tráfico comercial, con sus litigios cotidianos, obliga a los pueblos y Estados a abandonar los límites del derecho interno y aprovechar las experiencias del vecino, naturalmente sin copiar en forma servil una institución por solo espíritu de imitación. Precisamente el derecho comparado, o sea, la investigación de las diversas soluciones dadas a los mismos problemas jurídicos en las legislaciones modernas, puede evitar proyectos precipitados y preparar reformas sin perjuicio de las particularidades sociales de la economía y cultura nacionales.

Dichas particularidades están disminuyendo día a día por la uniformidad creciente de los hábitos y de la cultura exterior. La desaparición de numerosas controversias doctrinarias y, al mismo tiempo, la aceptación de soluciones más sencillas, acelerará la aproximación de los Estados, al constatar que la vida moderna produce los mismos problemas vitales.

El estudio comparativo de los fines y del sentido del derecho extranjero ha puesto de manifiesto que la ciencia del derecho, como cualquier otra, no puede limitarse al espacio de un territorio determinado.

El método comparado no puede tratar los códigos como colecciones de palabras muertas, sino busca la relación histórica y la significación de sus fines, a fin de llegar a combinaciones, proposiciones y soluciones fértiles para las exigencias del presente y de un futuro inmediato.

Obvio es, en los tiempos actuales, que no se puede hacer abstracción de los conceptos económicos que encierran los criterios de la globalización y, por tal razón, en estos prolegómenos se precisa categorizar conceptos sobre la globalización, aplicada a las necesidades primordiales que vive la nación colombiana.

El proceso neoliberal de la economía

La apertura económica significa un aumento del desempleo que se traduce progresivamente en una reducción del salario real de toda la población y amplía las diferencias de ingresos por niveles.

Como afirma en su obra el doctor Eduardo Sarmiento Palacio,¹

la liberación financiera fue mas allá de los cánones de la competencia por el lucro individual para convertirse en una fuente de altas tasas de interés, fáciles oportunidades especulativas, socialización de pérdidas y privatizaciones por debajo del costo de oportunidad. Se configura un juego de suma cero que favorece a una reducida cúpula a costa del resto de la población.

En el fondo estamos ante un fracaso estruendoso de la teoría económica actual. Con relación a la actual situación de nuestro país y el entorno latinoamericano, el doctor Sarmiento Palacio afirma,

La experiencia de Colombia y América Latina contribuye a aclarar los mitos convencionales sobre el desarrollo y el mercado. El desarrollo económico no necesariamente conduce a una mejor distribución del ingreso. Mas bien la distribución del ingreso depende del estado de desarrollo y de la organización económica. Así, en la fase de desarrollo de los países de América Latina se presentan grandes necesidades de ahorro e importaciones que muchas veces se tratan de resolver con grandes estímulos al capital y acciones represivas al salario real que tienden a deteriorar la distribución del ingreso.²

La apertura favoreció a las multinacionales y castigó a la mano de obra y en un mayor grado a la menos calificada.

La liberación financiera ayuda a los grupos económicos que están en mejor capacidad de aprovechar las oportunidades especulativas y monopólicas, y perjudica a la pequeña y la mediana industria, y a los deudores de vivienda.

El traslado de la propiedad y la administración de los servicios públicos y sociales al sector privado reduce el acceso de los sectores que más lo necesitan y abre grandes oportunidades de lucro individual para los intermediarios. El resultado ha sido un serio retroceso en la distribución del ingreso.

El fortalecimiento de la capacidad distributiva del Estado sólo será posible dentro de una concepción menos orientada por la abstracción de la igualdad de oportunidades y más por la equidad y el desarrollo social.

La paz y la participación ciudadana son la base del desarrollo y de la democracia social de todos los pueblos, para combatir las desigualdades y los graves conflictos que afectan a sus habitantes, tomando

¹ Eduardo Sarmiento Palacio, *Cómo construir una nueva organización económica*, Bogotá, Banco de la República, 2000.

² *Ibid.*

como referencia Colombia, involucrando todos los estamentos, públicos y privados del país.

Para lograr lo anterior es necesario recordar que *la justicia y la igualdad van unidas*, y sin una y otra no se puede concebir una democracia participativa, de lo contrario llegaríamos a la discriminación y violencia de los derechos tanto de los individuos como de sus pueblos.

Teniendo en cuenta que la justicia y la igualdad son generales y universales, es decir, para todos sin observar clase social, política, cultural o pensamiento religioso, llegaríamos al Estado perfecto, ideal y de convivencia armónica.

Respetar y conservar el medio ambiente es tarea de todos, así como la justicia y la igualdad son derechos fundamentales; mejorar el hábitat donde desarrollamos nuestras actividades es también conseguir la paz, con lo cual daremos soluciones y mejoraremos en gran parte la crisis de valores, transformando los medios de producción y consumo para que no se produzca (como actualmente) el deterioro del entorno humano y ambiental.

Lo anterior nos lleva a afirmar que con políticas de producción democráticas, participativas y descentralizadas; con la participación de los trabajadores en la administración de las empresas; con cooperativas autogestionadas de trabajadores y campesinos; con empresas públicas y de servicios públicos eficientes, donde la participación de la ciudadanía sea la base de su gestión, y donde la concentración del poder económico sea concertada de manera igualitaria, lograríamos superar en mucho la actual crisis que afronta el mundo y nuestro país.

Esto implica un esfuerzo de todos, en el que los ciudadanos, el Estado y los trabajadores participen en las políticas económicas, en la gestión de sus fuentes de trabajo, en el desarrollo del mercado y en la organización del Estado como instrumentos para *conseguir la paz y el desarrollo social que todos anhelamos*.

A todo lo anterior puede agregarse lo expresado por la Corte Constitucional:³ “para el logro de la justicia social, el principio universal de la igualdad debe ser complementado con el respeto de las diferencias”.

El mundo está sufriendo un cambio, la integración en la economía, el mercado, entre otros factores, permiten un desarrollo para los países conformando grupos, bloques o regiones, que al mismo tiempo incorporan avances científicos en la producción de alimentos y medicinas, y en la organización de nuevas políticas de cooperación y participación, tanto entre sus habitantes, como entre sus propios administradores, aprovechando de cada uno de ellos las fortalezas y corrigiendo sus debilidades.

Con esta cooperación se abren nuevos espacios de oportunidades que permiten iniciativas transformadoras de dimensiones extraordinarias para el avance de los países, especialmente para los subdesarrollados o los que están en vía de desarrollo, a fin de competir con los altamente tecnificados y avanzados en materia de información, economía, comercio, finanzas y tecnología.

Con dicha cooperación, los países con políticas de desarrollo y cuyos gobiernos se han visto en crisis por el efecto perverso del neoliberalismo, podrán aprovechar la globalización del mundo en beneficio del progreso humano, desarrollando nuevas formas generadoras de empleo; cambiando la orientación de las estructuras centralizadas y llenas de intervencionismos extranjeros exagerados de cualquier naturaleza, que ya son parte del pasado; abriendo un nuevo camino en la noción de Estado para convertirlo en garante de una “igualdad real”,⁴ de la cohesión de sus habitantes, el desarrollo, respeto y garantía de los derechos fundamentales; la participación de los ciudadanos y la libre empresa.

El sistema neoliberal ha fracasado

El peor resultado de la equivocada política de apertura ha sido el rudo impacto que ha sufrido el sistema productivo, o sea el desplazamiento de la agricultura y la industria, y la disminución de posibilidades de empleo.

El daño causado al sector agrario es enorme, y de lenta y difícil recuperación. Es el producto de la estrategia que dio vía libre a las importaciones agropecuarias originarias de los países avanzados y que están beneficiadas con los altos subsidios que aquellos otorgan a sus productores.

La decisión de dejar todo en manos del mercado ha dado como resultado la indiferencia por parte del Estado hacia una serie de instituciones al servicio del sector rural, como bancos de fomento, entidades de comercialización de productos agrícolas, mecanismos de concertación de precios y centros de investigación tanto en la parte humana como agrícola y animal.

Es lógico que la situación económica del campo haya sufrido un fuerte deterioro. El país ha dejado de sembrar y la actividad agrícola ha dejado de ser rentable, debido a la competencia externa, como causa principal, lo que implica un gran detrimento de los ingresos de las zonas rurales, mientras aumentaron los urbanos.

³ Sentencia T-428 de junio 24 de 1992, M. P. Ciro Angarita Barón.

⁴ Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.

Lo increíble actualmente es que la seguridad alimentaria, que había logrado el abastecimiento interno, depende ahora en forma total de las importaciones de los países desarrollados.

Esta grave situación del campo colombiano ha sido resaltada y descrita por el ex presidente López Michelsen,⁵ que manifestó:

la apertura, a la cual se le atribuye una importancia más inmediata que a la reforma constitucional, bien vale la pena relacionarla con el tema de la paz y la subversión, porque abonó el terreno para el reclutamiento de los campesinos por la guerrilla y el narcotráfico ... y muchos se sumaron a los coccaleros que practican sus conocimientos campesinos en el único campo en que es remunerativa la agricultura.

El papel de la economía solidaria en la actual crisis

La economía solidaria está conformada y estructurada de futuro, y es capaz de influir grandemente en la sociedad.

La economía solidaria no es la salvadora de la crisis que actualmente afronta el país; pero sí debemos reconocer que ella hace parte de la gran fórmula política y dinámica de la economía y la cultura, para integrarla en el conjunto nacional de convivencia y participación, cuyo propósito no se limite simplemente a una empresa (como organización), sino que se desarrolle como un sector y como un movimiento generador de oportunidades y formas de participación, económicas y sociales, convirtiéndose por su origen y naturaleza en una fuente de democracia en cuanto a su capacidad de unión de la sociedad civil y la democratización de los medios de producción, de distribución y comercialización de bienes y servicios.

Economía solidaria

El modelo económico de la economía solidaria cada día obtiene más simpatizantes y adeptos.

Por otra parte, el derrumbe del sistema político de administración única del Estado para darle cabida a la competencia dentro de los países socialistas, ha mostrado al mundo que es necesario la participación de las personas en el sistema, así como también la creación de una dinámica de autogestión dentro de cada comunidad en busca del mejoramiento del nivel de vida de los integrantes de una nación, pueblo o comunidad.

El cooperativismo, dentro de una economía solidaria, debe ser un ente conciliador, un mecanismo de

redistribución de la riqueza para que el mundo entero goce de las oportunidades de desarrollo en la medida en que la evolución socioeconómica, política y cultural lo permita, para alcanzar niveles más altos de vida en cada nación o comunidad.

Lo vital es propiciar la igualdad de condiciones dentro del intercambio internacional, que la tecnología, la ciencia y los recursos naturales estén al alcance de todos, y que en el mundo moderno llegué a todos los núcleos de la comunidad evitando recurrir a la violencia o a los negocios ilícitos para lograr la justicia social.

Pero el modelo de economía solidaria enseña que se deben administrar unos "recursos económicos escasos", y que el buen manejo autogestionario, con el espíritu de la ayuda mutua, debe dar unos resultados o excedentes positivos para garantizar la subsistencia digna y el crecimiento económico adecuado para el desarrollo social y cultural.

La combinación de los resultados sociales con los resultados económicos en forma adecuada, son los índices que se deben medir para encontrar un equilibrio justo que premie el trabajo y fortalezca el espíritu social y de ayuda mutua.

Equilibrio y desarrollo social

Para alcanzar el equilibrio social se tomarán los principios del cooperativismo en términos de un mejor bienestar social (salud, educación, alimentación, vestuario, vivienda y agricultura) en forma decorosa e igualitaria.

Para alcanzar el equilibrio económico se requiere la participación del capital o dinero que debe provenir, en primera instancia, de los ahorros de los asociados. El buen manejo de esos ahorros dará la oportunidad a todos de realizar inversiones para el crecimiento de sus ingresos. A partir de lo anterior podemos afirmar que la economía solidaria es una forma de desarrollo social.

Forma de la economía solidaria

Existe actualmente la base social para la transición a una alternativa común: el cooperativismo, que provee los principios y la estructura organizativa que facilita empezar a tener *algunos objetivos comunes* y, como consecuencia, *algunos beneficios comunes*.

⁵ Homenaje que la Universidad del Rosario ofreció, el 16 de octubre de 1997, al maestro Dario Escandía en su natalicio.

A partir del proceso consciente de asumir que todos los objetivos sean comunes y, por tanto, todos los beneficios sean comunes, se realiza un *proceso social alternativo integral* que permite *usar, satisfacer y compartir* –en lugar de ganar, acumular y competir–, el cual conduce al cubrimiento total de las necesidades de todos los integrantes.

¿Es posible un nuevo tipo de sociedad, manejada por una economía diferente?

Lo que pretendemos con este documento no es diseñar, ni mucho menos imponer, un nuevo modelo de economía, pues todas las teorías están planteadas y estudiadas al máximo, sólo pretendemos presentar una posibilidad, una alternativa, de una forma nueva de economía, la cual está basada en *el desarrollo del sector solidario*, hacia una participación más significativa y primordial en la economía colombiana. El modelo que pretendemos presentar es un nuevo esquema de desarrollo y de economía *alternativa al modelo actual* (neoliberal).

Recordemos pues, que la aplicación del modelo neoliberal en Colombia ha inducido, por una parte, a un acelerado deterioro de la economía, y por otra, a un deterioro cada vez más agudo y generalizado de las condiciones socioeconómicas y de la calidad de vida de la población.

Cuál es la alternativa

Por lo anterior, se están buscando *alternativas viables* fuera del sistema actual, con enfoques teórico-prácticos basados en la experiencia acumulada a través del mundo.

En Porto Alegre se reafirmó la convicción de que si es posible diseñar una alternativa e imaginar un nuevo tipo de sociedad regida por una economía diferente, en función del bienestar de todos, no del beneficio individualista, y subordinada al bien común y al derecho social.⁶

La economía solidaria es una alternativa con base en cooperativismo, mutualismo, sindicalismo, organizaciones sociales de diferentes sectores, empresas autogestionadas y asociativas de trabajo, de propiedad social, cuyas metas o finalidad es una justa distribución, la satisfacción de las necesidades y el respeto por la naturaleza.

Ante la globalización capitalista neoliberal se ha presentado una gran dispersión de organizaciones populares y defensoras de los derechos individuales y sociales en-

frentados en lucha desigual (canibalismo social y gremial), por ello es necesario que se agrupen, y qué forma más adecuada que la economía solidaria.

Cómo lograr que la economía solidaria se tenga en cuenta como una nueva forma de administración y gestión de la sociedad civil

El sector de la economía solidaria requiere de un sistema jurídico que regule las relaciones que se producen en su interior, en consonancia con sus propios valores, principios e instituciones. Este sistema debería regular, además, las relaciones que se establezcan entre el sector de economía solidaria y los otros sectores de la economía nacional: el público, el mixto y el privado.

Qué se debe hacer

Es necesario que la economía solidaria pueda tener un marco normativo propio para su pleno desarrollo, para ello es indispensable que en la Constitución Nacional se establezcan disposiciones expresas jurídico-doctrinarias, en las que pueda sustentarse. Actualmente nuestra Constitución habla de un sistema solidario.

Como muy acertadamente lo manifiesta el cooperativista y sindicalista Luis Francisco Verano Páez, secretario general de la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Trabajadores (Colacot) en su libro,⁷ refiriéndose a la economía solidaria como una alternativa económica,

Es preciso recordar que el desarrollo económico en Latinoamérica en sus inicios se fundamentó en las formas asociativas sociales y solidarias de los aborígenes y más recientemente en el mutualismo, el cooperativismo y otras empresas asociativas que han contribuido y contribuyen significativamente al desarrollo económico y social de la región.

Si a lo anterior se agrega que la economía familiar, la economía informal, la pequeña empresa, el consumo familiar o de hogares, la generación de empleo, que son factores dinámicos de la economía nacional, pertenecen al sector de la economía solidaria, podemos afirmar que este sector es una realidad y que sólo falta su articulación horizontal y vertical para que su participación sea

⁶ La Revista, *El Espectador*; "La revista" Bogotá, No. 37, domingo 1º de abril de 2001, p. 48.

⁷ Luis Francisco Verano Páez, *El modelo de economía solidaria, una alternativa frente al neoliberalismo*, Santafé de Bogotá, COLACOT-CGTD, 1998.

estimada y valorada de acuerdo con su naturaleza, fines y objetivos, y con su contribución a la conformación del producto interno bruto de las economías nacionales.

Para el mundo del trabajo aceptar y acatar el mercado en la concepción neoliberal, es renunciar a la razón de ser del Estado y aceptar la imposición del materialismo darwinista en que el mercado es el nuevo ser supremo que se sobrepone a las leyes humanas y divinas.

En el marco conceptual de la economía solidaria es aceptado el mercado por su antigüedad y su validez como instrumento económico que ha existido y avanzado conforme al desarrollo de la humanidad, pero de ninguna manera como el regulador de las relaciones humanas, el desarrollo personal, social y económico de la sociedad y el Estado.

En este sentido, la economía solidaria orienta su actividad hacia la rentabilidad de sus actividades económicas, pero en función de la rentabilidad social, es decir, al desarrollo integral de las personas que conforman este sector y el desarrollo general de la sociedad, pues la acumulación económica que en el mismo se da, pertenece a todos sus asociados y su provecho debe revertir al bien general de la familia, la sociedad y el Estado.

El mismo Verano Páez, refiriéndose a las bondades de la economía solidaria como alternativa, en un ensayo publicado por la revista *Compartir* y que fue base del X Congreso de la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), en São Paulo, Brasil,⁸ afirma: "La economía solidaria en América Latina representa una real alternativa de desarrollo económico y social, capaz de enfrentar con éxito los retos de un nuevo desarrollo fundamentado en la Libertad, la Democracia y la Justicia Social", estos últimos los interpretaríamos como el eje central desde donde se mueve dicha alternativa; y más adelante agrega, "En este sentido, el cooperativismo, el mutualismo y demás empresas del sector de la economía solidaria, así como el sindicalismo y demás organizaciones que conforman el movimiento de los trabajadores, adquieren una nueva y superior dimensión en sus objetivos y en sus luchas".

Con relación a cómo la economía solidaria servirá de alternativa a la actual crisis generada por el neoliberalismo afirma en el mismo artículo: "No hay duda que el modelo neoliberal en su versión capitalismo salvaje es el mayor reto que la economía solidaria tiene que enfrentar, pero es también la mejor oportunidad para poner a prueba nuestra capacidad como sistema para responder a las necesidades y aspiraciones de los sectores populares de América Latina".

En referencia al tema de nuestra conferencia, y con lo expuesto anteriormente, debemos traer para enseñanza, recordación y conocimiento que en América Latina han surgido nuevos movimientos o formas de economía solidaria como la expuesta y planteada por el profesor chileno Luis Razeto M.,⁹ que en su obra *Economía popular de solidaridad*¹⁰ presenta una novedosa iniciativa, experiencia que por su vitalidad, sus características, su ritmo de crecimiento, y el emerger de una economía popular de solidaridad como él la ha bautizado, portadora de nuevos modos de pensar, de sentir, de relacionarse y de hacer las cosas, ha despertado una serie de interrogantes que han exigido la elaboración de nuevos conceptos e instrumentos teóricos.

Qué es la economía popular solidaria

Trataremos de presentar aquí una breve pero completa explicación de cómo es y cómo opera esta novedosa iniciativa. La economía popular solidaria consiste básicamente en *organizarse en pequeños grupos de personas o familias* (que comparten una misma situación, y que se encuentran vinculadas por vivir en un mismo barrio, o por haber trabajado en la misma empresa, o por pertenecer a la misma comunidad), y buscar en conjunto una forma de encarar un problema económico inmediato.

Organización de la comunidad

Se llega a definir el modo de organización y el tipo de actividades a realizar, a través de una serie de reuniones del grupo, en las que todos toman conciencia de que se encuentran ante un problema común y que para hacerle frente en el nuevo contexto económico-político tienen que *cooperar solidariamente entre sí* y realizar en conjunto algunas actividades específicamente económicas, como por ejemplo producción de bienes y servicios, o establecer mecanismos para ofertar la propia fuerza de trabajo -lo anterior para las personas que se encuentran desempleadas-. Tratándose del abastecimiento de bienes de consumo básico, serán actividades tendientes a la obtención y el suministro de tales bienes a los asociados; si enfrentan un problema de vivienda, de salud, recreación, educación, etc., buscarán actividades que de algún modo les permitan una solución aunque a mediano plazo.

⁸ *Compartir*, Fundación Espriu, No. 16, enero-febrero-marzo, Barcelona, 1995, pp. 16 a 21.

⁹ Invitado por la Universidad Cooperativa de Colombia en 1998.

Forma de financiación

Ante todo pueden contar con lo que cada uno individualmente pueda aportar y poner a disposición del grupo, por ejemplo, sus propios recursos humanos (fuerza de trabajo, capacidad organizativa y de gestión, aptitud creativa e imaginación); bienes de que disponen (herramientas, casas o locales, maquinaria, etc.); también en aportar pequeñas sumas de dinero o de ahorros y pagar mensualidades, que individualmente son muy insignificantes pero que sumadas pueden llegar a conformar un pequeño fondo para iniciar las actividades propuestas, y también recurrir a recursos externos o donaciones.

Las organizaciones desarrollan sus actividades económicas, "buscando algún grado de inserción en el mercado y algún nivel de participación en los flujos de bienes y servicios que se canalizan fuera del mercado en forma de ayuda social y solidaria".

Cómo se pueden organizar

Ahora bien, estos grupos que se organizan en torno a alguna necesidad económica y realizan determinadas actividades del mismo tipo no se limitan sólo a ello, pues "se caracterizan por el hecho de vincular estrechamente en sus actividades las dimensiones socio-políticas e ideológico-culturales" de la vida y experiencia popular. Su dinámica y accionar concreto no da respuesta nunca a una lógica puramente económica sino que se mezclan las motivaciones y aspiraciones por una vida mejor en el ámbito familiar y de comunidad, así como también "la perspectiva de una acción que se inserte en un proceso de transformación económico-político y de liberación popular".

Organizaciones que también forman parte de la economía popular

Podemos decir que además de las nuevas organizaciones económicas populares, forman parte de este peculiar proceso diferentes organizaciones campesinas de subsistencia y otras formas de economía de comunidades; formas cooperativas y autogestionarias en distintos ámbitos de la producción y de los servicios; experiencias comunitarias o asociativas de recuperación y desarrollo de artesanos y otras unidades de trabajos familiares y grupos de recicladores; iniciativas de socialización de formas tecnológicas alternativas y socialmente apropiadas; promoción y organización de grupos, organizaciones y comunidades de base de vivienda, medio ambiente, salud e higiene

ambiental y, en general, variadas iniciativas surgidas de actividades de educación popular, capacitación técnica y organizativa, desarrollo local y de comunidades, que se traducen en organizaciones que tienen un componente de actividad económica que suele hacerse permanente y creciente dada la gravedad y urgencia de los problemas de subsistencia y crisis económica actuales.

Queda entonces planteado si la economía solidaria es o no la alternativa para salir del caos y la crisis actuales que afronta América Latina.

La economía solidaria y los servicios públicos

La legislación cooperativa dispone que las comunidades pueden asociarse en forma solidaria para la prestación de los servicios públicos dentro del marco de la economía solidaria.

En Colombia sólo existen algunas experiencias en ese campo -desde luego con muchas limitaciones-, como fueron las cooperativas de municipalidades de Antioquia, Caldas y San Gil, que como su nombre lo indica sirven a los municipios. Desde luego que, pese a tener muchos años de existencia, ninguna logró colmar las aspiraciones de las comunidades, y su radio de acción se vio limitado en la prestación de algunos servicios reclamados por las poblaciones que de ellas hacen parte.

En Bolivia y Perú funcionan cooperativas que atienden el suministro de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado a precios razonables y de la mejor calidad.

No nos queda la menor duda de que con esta disposición se le abre a la economía solidaria una perspectiva de inmenso desarrollo, y que además la participación de la ciudadanía evitaría el flagelo de la corrupción, ya que las operaciones se harían a la luz pública.

La economía solidaria, los recursos naturales y el medio ambiente

Nuestro esquema mental individualista y egoísta ha generado una estructura social de competencia entre los seres humanos y de agotamiento de los recursos naturales que ha llevado al mundo a la crisis más aguda de toda su historia, porque está amenazando la continuidad de la vida misma.

En la actual forma social no es económicamente rentable proteger la vida, como lo demuestra el agotamiento de los elementos esenciales para la misma: el agua, el aire y la tierra.

La competencia mercantilista estimula el mejoramiento de productos y servicios pero genera productos de corta duración que rápidamente se convierten en basura para mantener la producción. La competencia en la producción conduce al agotamiento de los recursos porque no es rentable renovarlos ni reciclar los desechos.

La crisis del agua potable

La crisis del agua potable se debe a numerosos factores entre los cuales se pueden reenumerar los siguientes:

La propiedad individual de los medios de vida: los propietarios de terrenos con fuentes de agua necesitan sembrar para ganar dinero y obtener su alimento, tumban los árboles y de esa manera secan las fuentes de agua.

La economía de libre competencia: conduce a que terrenos adecuados para el cultivo se dediquen al levante y engorde de ganado, agotando de esta manera la capa vegetal.

La concentración de la población en estrechos espacios antinaturales denominados "ciudades", con instalaciones contaminantes como el alcantarillado y los desechos industriales. Los denominados "sanitarios" que mejor podrían llamarse conminatorios domésticos convierten acueductos en agua contaminada.

Los hábitos de consumo que llevan al desperdicio, ignorando por completo la situación planetaria y contribuyendo a agotarla gota a gota.

La crisis del aire

La vivienda lejos del trabajo, por la falta de planeación en el diseño de las poblaciones, obliga a la mayoría de sus habitantes a caminar o desplazarse durante horas enteras cada día en vehículos contaminantes a velocidades menores. El mantenimiento de estas grandes distancias, en las cuales además se contamina con ruido, se debe a la rentabilidad de la tierra urbana.

El lucro como motor de desarrollo conduce a que las industrias descarguen día a día cientos de toneladas de sustancias tóxicas en el aire, sólo porque no es rentable alterar el sistema instalado.

La crisis de la tierra

No devolverle a la tierra la materia orgánica que nos entrega en la forma de alimento, conduce al agotamiento de su capacidad productiva, la cual se pretende aliviar con

fertilizantes y sustancias sintéticas que intoxican la capa vegetal. El afán de lucro y la subdivisión de la propiedad en parcelas insuficientes para el sustento de una familia, unido a la no capacitación en las tecnologías alternativas existentes conducen a esta situación.

Convertir los subproductos del consumo doméstico en basura y la tierra como basurero por la falta de un diseño en el que, desde las viviendas, se clasifiquen y reciclen los subproductos del consumo doméstico.

La economía solidaria como alternativa social

Es necesario comprender que las leyes universales del equilibrio natural, la armonía social y la evolución humana pueden construir una alternativa, basada en la solidaridad, que no genere las actuales enfermedades sociales y que, por el contrario, guíe la convivencia de las leyes que la rigen.

Para la protección de los recursos naturales y el medio ambiente se pueden presentar formas alternativas de organización solidaria, aunando esfuerzos, inteligencias y corazones para aplicar tecnologías ecoequilibradas dentro de los siguientes principios: *propiedad universal y colectiva de los medios de vida; cubrimiento total de las necesidades, educación permanente, participación incondicional en las labores comunitarias y aplicación de tecnologías ecoequilibradas* (selección de desechos, economía del agua potable, etc.).

Para lograr todo lo anterior se pueden crear "formas asociativas de economía solidaria", como cooperativas, empresas comunitarias, asociaciones de vecinos, granjas experimentales, etc.

El derecho cooperativo

El sector cooperativo ha contribuido decisivamente al desarrollo económico y social de las comunidades, por ello es indispensable dotarlo de elementos o medios necesarios para una acción permanente, positiva y funcional; se requiere de la existencia de una legislación firme y adecuada a las necesidades del sector y del país, de un auténtico *derecho cooperativo*, fundamentado en los principios cooperativos y en las normas del derecho general.

La cooperativa es una forma particular de agrupamiento social-jurídico que reúne esfuerzos y capitales destinados a una determinada actividad prevista por los socios para satisfacer sus propias necesidades de bienes y servicios, ha dado origen a distintos problemas por la

aplicación de normas establecidas en otros ordenamientos jurídicos para regular situaciones similares, aunque conceptualmente distintos.

Trayendo a colación los antecedentes de los Congresos de Derecho Cooperativo organizados por la Organización de las Cooperativas de América (OCA), y los seminarios internacionales en esta materia, nos damos cuenta de que es necesario un ordenamiento jurídico-cooperativo, basado en los principios del cooperativismo y en las normas generales del Derecho y con una identidad propia.

La institución cooperativa ha encontrado históricamente y encontrará en la práctica puntos de choque y nexos con ramas específicas del derecho tradicional (laboral, comercial, civil, penal, etc.), no debemos olvidar la condición jurídica y social de las cooperativas y, como empresas que son, están enmarcadas en una economía de mercado.

A pesar de que en la cooperativa prima la condición societaria o asociativa de sus integrantes frente a la relación jurídica, los problemas suscitados a las organizaciones, penden de una solución unívoca ante la prevalencia, aceptada con frecuencia por los órganos judiciales del Estado.

Analizadas las propuestas y ponencias presentadas por los distintos países latinoamericanos en los congresos de derecho cooperativo, los antecedentes doctrinales y las propuestas normativas, se concluye que:

1. Es indiscutible la identidad como categoría jurídica propia de la cooperativa, de los organismos del sector solidario y de las relaciones entre sí y con los sujetos que lo integran.
2. Sin perjuicio de tal identidad y aceptación, la falta de un instrumento normativo suficientemente posesionado y autónomo posibilita soluciones indeseables y conflictivas ante relaciones idénticas en su significado cooperativista.
3. Se asume la indeclinable exigencia de su derecho cooperativo, dotado de la debida autonomía científica, didáctica y normativa que ofrezca respuesta propia y comparable a las realidades cooperativas sujetas a ordenamientos nacionales distintos.
4. A falta de un instrumento jurídico único se reafirma el papel de armonizador de la "Ley marco para las cooperativas de América Latina" como punto de unión, inspirador, e interpretativo, y de unión de las legislaciones nacionales latinoamericanas.

En este orden de ideas, y a la falta de un ordenamiento jurídico único del cooperativismo, y mientras éste se logre, se debe profundizar más y difundir el perfil de la "Ley marco", así como la posible adopción de otros instrumentos que puedan convenir a las cooperativas del continente, atendiendo así a las necesidades del sector.

Bibliografía

- Arango Jaramillo, Mario, *La economía solidaria, teoría y práctica*, Medellín, 2000.
- Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos, *La tierra para el que la trabaja*, Bogotá, 1975.
- Brebbia, Fernando P., *Manual de derecho agrario*, Buenos Aires, Editorial Astrea, 1992.
- Cano, Carlos Gustavo, *La nueva agricultura*, primera edición, Bogotá, TM editores, Fundación Social, IICA, 1999.
- , *Un proyecto de desarrollo agroempresarial, sustitución de cultivos ilícitos y reforma agraria para la Paz*, Santafé de Bogotá, Colección Documentos IICA, serie proyectos especiales 1, julio de 1998.
- , *Presente y futuro del crédito agropecuario*, Santafé de Bogotá, Colección Documentos IICA, serie proyectos especiales 2, septiembre de 1998.
- Confederación Latinoamérica de Cooperativas y Mutuales de Trabajadores (Colacot), *El modelo de economía solidaria, una alternativa frente al neoliberalismo*, Santafé de Bogotá, 1998.
- Diez Villa, Humberto y Barlahan Henao Hoyos, *Economía solidaria para tiempos de crisis*, Medellín, 1977.
- Delgado, Óscar, *Reformas agrarias en la América Latina*, Fondo de Cultura Económica, 1965.
- García, Antonio, *Sociología de la Reforma Agraria en América Latina*, Amortortu editores, 1973.
- Godoy Suárez, Álvaro, "Intervencionismo de Estado para la Paz", revista *Opción 3*, año 1, número 1, octubre de 1998.
- , "El cooperativismo y los servicios públicos", revista *Cupocrédito*, diciembre de 1988.
- Kaufmann, Arthur, *Filosofía del derecho*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1999.
- López Michelsen, Alfonso, *Palabras pendientes*, Bogotá, Ancora Editores, 2001.
- Méndez Hernández, José, *Problemática jurídica de las reformas agrarias integrales*, Instituto de Cultura Hispánica, 1971.
- Ocampo, José Antonio, *Un futuro económico para Colombia*, primera edición, Editorial Alfaomega, 2001.
- Organización de las Cooperativas de América (OCA), revista *América Cooperativa*, "Bases para una Ley Marco", Documento especial 2, Bogotá, 1988.

- Derecho Cooperativo, Santafé de Bogotá, Ediciones Ántropos Ltda., 1993.
- Pérez Ramírez, Gustavo, "Otro mundo es posible", *El Espectador*, "La Revista, N° 37, Bogotá, domingo 1° de abril de 2001.
- Rivera, Domingo Campos, *Derecho procesal agrario*, Santafé de Bogotá, Editorial Temis, 1993.
- Sarmiento Palacio, Eduardo, *Cómo construir una nueva organización económica*, Bogotá, Editorial Oveja Negra, 2000.
- Stavenhagen, Rodolfo, *Las clases sociales en las sociedades agrarias*; Siglo veintiuno editores, 1972.
- Toro Agudelo, Hernán, *El problema social agrario en Colombia*; Bogotá, Ediciones tercer mundo, 1985.
- Vivanco, Antonio C; *Programa de derecho agrario*, Argentina, Universidad de la Plata, 1972.